

ORIGINAL



Comité de Compras y Licitaciones

OFERTA ECONOMICA

Título del Proceso:	ADQUISICIÓN DE SOFTWARES PARA LAS OPERACIONES DEL PODER JUDICIAL	No. Expediente:	PEEX-CPJ-04-2022
Nombre del Oferente:	IQtek Solutions, S.R.L.	RNC/Cédula:	130876967
Fecha:	21 de Abril de 2022	RPE:	19423

Ítem No.	Descripción del Bien, Servicio y Obra	Marca y Modelo	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
5	Adobe Creative Cloud	Marca: Adobe Modelo: 65297755BC02A12	Unidad	20	RD\$ 78,398.27	RD\$ 1,567,965.40
7.1	Microsoft Project Plan 5	Marca: Microsoft Modelo: CFQ7TTC0HD9Z	Unidad	10	RD\$ 47,558.52	RD\$ 475,585.17
7.2	Microsoft Project Plan 3	Marca: Microsoft Modelo: CFQ7TTC0HDB0	Unidad	24	RD\$ 25,941.01	RD\$ 622,584.23
7.3	Microsoft Project Plan 1	Marca: Microsoft Modelo: CFQ7TTC0HDB1	Unidad	50	RD\$ 8,647.00	RD\$ 432,350.16

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS	TRES MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 95/100. PRECIOS CON IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN NÚMEROS EN RD\$	RD\$ 3,098,484.95
------------------------------------	---	---	-------------------

Franklyn Geovanny Ciprian Goodin, en representación de IQtek Solutions, S.R.L., 21 de Abril de 2022





DOMINICANA
Compañía de Seguros

DEPARTAMENTO DE FIANZAS



1. POR CUANTO: **IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.**

Ha solicitado en fecha: 19 de ABRIL del 2022.

A la "Compañía Dominicana de Seguros, SRL.", una FIANZA por valor de **CIEN MIL CON 00/100 RDS 100,000.00.**

Para responder a las obligaciones siguientes: **GARANTÍA DE SERIDAD DE OFERTA PARA GARANTIZAR EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD DE REFERENCIA NO. PEEEX-CPJ-04-2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SOFTWARES PARA LAS OPERACIONES DEL PODER JUDICIAL".**

2.POR CUANTO: la presente FIANZA deberá ser depositada única y exclusivamente en programa de **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL** y tiene fecha de vigencia desde el **21/04/2022 AL 21/04/2023.**

3.POR CUANTO: La "Compañía Dominicana de Seguros, SRL.", no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente FIANZA se haga a persona natural o jurídica.

4.POR CUANTO: La "Compañía Dominicana de Seguros, SRL.", se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente FIANZA.

5.POR CUANTO: La "Compañía Dominicana de Seguros, SRL.", no realizará devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la FIANZA y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.POR CUANTO: La ley No. 146-02 de fecha 11 de Septiembre del 2002 capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la prestación de fianzas en favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependientes.

8.POR TANTO: La "Compañía Dominicana de Seguros, SRL.", legalmente constituida y autorizada a operar en la República Dominicana por Decreto No. 5338 del Poder Ejecutivo de fecha 23 de Noviembre del año 1959 el negocio de Seguros en general, otorga la presente Fianza No 1-Flic-23430.

9.Exigida a **IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.**

Conforme con las estipulaciones del presente convenio y para que así conste, se firma y sella debidamente en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy 19 de ABRIL del 2022.

